



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-010-2024 T-FAISMUN24-003

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 29 de mayo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PROF. RAFAEL PÉREZ SOSA Y SILVA, DE CARRETERA ESTATAL NO. 6 A CALLE 6 DE ENERO, POBLADO BENITO JUÁREZ, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	19 de febrero de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,137,416.23
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 2,000,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 1,846,152.02
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	26 de febrero de 2024
8.- Fecha de terminación contractual	25 de abril de 2024
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 600,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	23 de febrero de 2024
11.- Plazo de ejecución convenido	60 (sesenta) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	26 de febrero de 2024
13.- Fecha de terminación convenida	23 de mayo de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Reanudación de los trabajos

Objeto del Convenio: Por suspensión y reanudación de los trabajos; incluye una suspensión del día 28 de febrero de 2024 al 26 marzo de 2024; y la reanudación de los trabajos, abarcará un plazo de 60 (sesenta) días naturales, iniciando el día 26 de febrero del 2024 para concluir el 23 de mayo de 2024.

Fecha: 27 de marzo de 2024.



2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Reducción al monto contratado y asignado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

Monto	Reducción	Convenido
	\$ 291,264.21	\$ 1,846,152.02

Fecha: **18 de abril de 2024.**

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 600,000.00	24A08106	19 de febrero 2024
2.- Cumplimiento	\$ 213,741.62	24A08108	19 de febrero 2024
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 184,615.20	24A30104	27 mayo 2024	27 mayo 2024 al 26 mayo 2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	26 febrero 2024 al 13 abril 2024	\$ 1,202,154.77	\$ 310,902.10
2	14 abril 2024 al 08 mayo 2024	\$ 581,220.40	\$ 206,339.28
3 Finiquito	09 mayo 2024 al 23 mayo 2024	\$ 62,776.85	\$ 0.00
Total		\$ 1,846,152.02	\$ 517,241.38

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, representante legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAISMUN-010-2024 T-FAISMUN24-003**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 29 de mayo de 2024.

Contratista
Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.

C. Jesús Pacheco Raudales
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director Obras Públicas

C. Remigio Acero Ulloa
Residente de supervisión